



LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES EN EL EPU



En el 2021, el Global Cities Hub, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ONU-Hábitat, la Plataforma de Derechos Humanos de Ginebra, la Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung Ginebra y la UPR Info lanzaron una coalición para apoyar la participación de los gobiernos locales y regionales en el Examen Periódico Universal.



Esta publicación proporciona información a los gobiernos locales y regionales interesados en participar y contribuir a este mecanismo único de derechos humanos.



ACRÓNIMOS

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CDH	Consejo de Derechos Humanos
EPU	Examen Periódico Universal (UPR en sus siglas en inglés)
FPAN	Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible
GLR	Gobiernos Locales y Regionales
INDHs	Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
NMIRF	Mecanismo Nacional de Aplicación, Presentación de Informes y Seguimiento
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
RHRM	Mecanismos Regionales de Derechos Humanos
SuR	Estado examinado

¿QUÉ ES EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL?

El mecanismo del [Examen Periódico Universal](#) (EPU), creado por el [Consejo de Derechos Humanos](#) (CDH) en 2006, es un proceso especial que supone una revisión periódica (cada 4 años y medio) del historial de los derechos humanos de todos los 193 Estados Miembro de las Naciones Unidas (ONU). Se trata de un proceso impulsado por los Estados que ofrece a cada uno de ellos la oportunidad de declarar qué medidas ha adoptado para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos y compartir buenas prácticas al respecto. Cada Estado recibe recomendaciones de sus homólogos para mejorar la situación de los derechos humanos a nivel nacional y se compromete a implementar las recomendaciones que ha aceptado.

¿QUÉ HACE ESPECIAL AL EPU?

Actualmente, no existe ningún otro mecanismo universal de este tipo. El EPU es especial debido a su:

- **Cobertura temática.** El EPU aborda todas las cuestiones sobre los derechos humanos.
- **Cobertura geográfica universal.** Todos los Estados Miembro de la ONU participan en el proceso, y ya han sido examinados en tres ocasiones, siguiendo los estándares del EPU. Es el único mecanismo que tiene una tasa de participación del 100%.
- **Funcionamiento de revisión por pares.** Los Estados son los que formulan las recomendaciones del EPU y no los expertos (quienes suelen asumir esta responsabilidad en otros mecanismos de derechos humanos de la ONU). Por lo tanto, el EPU propone diferentes medios para reforzar la rendición de cuentas y promover el progreso en materia de derechos humanos. Sin embargo, el EPU también se basa en la información proporcionada por diferentes partes del sistema de derechos humanos de la ONU, por la sociedad civil y otras partes interesadas.
- **Apropiación por el Estado de las recomendaciones del EPU.** El Estado examinado (SuR, en sus siglas en inglés) tiene la capacidad de aceptar o simplemente «tomar en cuenta» las recomendaciones hechas por sus homólogos. En caso de aceptarlas, éste expresa su compromiso político de poner en marcha las recomendaciones.
- **Dimensión inclusiva.** Los grupos de interés a nivel de país, incluidos los gobiernos locales y regionales (GLR), pueden tomar parte del proceso del EPU, participando en consultas nacionales, así como informando y supervisando la aplicación de las recomendaciones del EPU.

¿POR QUÉ DEBERÍAN PARTICIPAR LOS GLR EN EL EPU?

Si bien el gobierno central es el principal responsable de la protección y promoción de los derechos humanos, los GLR desempeñan un papel complementario que varía en función de cada contexto nacional. De hecho, dentro de sus competencias, los GLR adoptan numerosas medidas legislativas, presupuestarias, judiciales, administrativas, de promoción, o educativas entre otras, para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales de su Estado en

materia de promoción y protección de los derechos humanos. En concreto, el derecho a la educación, el derecho a una vivienda adecuada y el principio de no discriminación suelen estar consagrados en la Constitución del Estado o en otra legislación nacional. A pesar de ello, frecuentemente se implementan a nivel local y/o regional, a través de los servicios públicos que los GLR prestan a sus residentes.

Los derechos humanos empiezan a nivel local

En su discurso de 1958 ante la ONU, Eleanor Roosevelt planteó lo que denominó “la gran pregunta”. *“¿Dónde, después de todo, comienzan los Derechos Humanos? En lugares pequeños, cercanos a casa. Tan cercanos y tan pequeños que no pueden localizarse en ningún mapamundi: el entorno de cada persona, el barrio en el que vive, la escuela o universidad a la que asiste; la granja, la fábrica o la oficina en la que trabaja». „Esos son los lugares en los que todo hombre, mujer y niño busca igual justicia, igual oportunidad, igual dignidad, sin discriminaciones. Si estos derechos no significan nada allí, no significan nada en ningún sitio.”*

Dado el papel que desempeñan los GLR en la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos, su participación en el mecanismo del EPU aportaría mucho valor añadido:

- Obtener información real sobre la aplicación de los derechos humanos a nivel local permitiría a los Estados y a los mecanismos de derechos humanos de la ONU, en particular al EPU, tener un mejor seguimiento de la situación de los derechos humanos en un país determinado.
- Participar en el EPU consentiría a los GLR tener una visión más clara de su situación en relación con la promoción y protección de los derechos humanos en sus respectivos territorios.
- Intervenir en el EPU sería una oportunidad para los GLR y sus administraciones de mejorar el diálogo con el gobierno central, así como con los gobiernos locales de otros Estados.
- Teniendo en cuenta que los GLR ya comparten con el gobierno central la responsabilidad de cumplir las recomendaciones

aceptadas y derivadas del EPU, es justo incluir a los GLR en el proceso y garantizar así un mejor cumplimiento y observancia de dichas recomendaciones.

¿CÓMO FUNCIONA EL EPU?

El EPU examina la situación de los 193 Estados Miembro de la ONU en todo el mundo. Este mecanismo ha sido creado para garantizar que todos los países reciban el mismo trato durante el proceso de evaluación de los derechos humanos. Anualmente se examinan 42 Estados. Por lo tanto, cada Estado es examinado por el EPU cada 4½ años.

El proceso del EPU tiene lugar en la sede de la ONU en Ginebra y se desarrolla en 3 etapas:

1. Antes del examen, se elaboran informes con información procedente de tres fuentes principales:

- El Estado examinado prepara un informe nacional. Debe ser el resultado de una amplia consulta nacional inclusiva (es de esperar que se incluyan a los GLR), cuyas modalidades decide cada Estado.
- Una recopilación de la ONU que contiene toda la información pública pertinente a Naciones Unidas (obtenida de los mecanismos y organismos de la ONU).
- Un resumen de las comunicaciones de las partes interesadas que incluye las contribuciones de la sociedad civil, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) y los Mecanismos Regionales de Derechos Humanos (RHRMs).

2. El examen tiene lugar en un diálogo interactivo de 3,5 horas entre el Estado examinado y otros Estados Miembro de la ONU, basado principalmente en los tres informes mencionados previamente. Durante este debate, el Estado examinado presenta su informe nacional; cualquier Estado Miembro de la ONU puede formular preguntas y comentarios y, lo que es aún más importante, puede presentar recomendaciones al Estado examinado. El informe de resultado del examen refleja las recomendaciones recibidas por

el Estado examinado y un resumen del propio diálogo. El diálogo interactivo se retransmite en directo por la [televisión de la ONU](#), de modo que todos los que lo deseen puedan seguir fácilmente el examen.

3. Tras el examen, el Estado examinado dispone de 4 a 6 meses para adoptar una posición sobre cada una de las recomendaciones recibidas durante el EPU, ya sea aceptándolas o tomando nota de ellas. A continuación, el Estado examinado dispone de 4,5 años, hasta el siguiente examen, para implementar las recomendaciones que haya aceptado. La aplicación efectiva requiere que el Estado examinado siga un enfoque pangubernamental e implique a los GLR, dado su papel complementario en la promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos. El Estado examinado y otros grupos de interés (organizaciones de la sociedad civil, INDH, RHRMs) tienen la oportunidad de presentar [informes voluntarios de mitad de período](#) para evaluar los progresos de aplicación de las recomendaciones del EPU por parte del Estado examinado.

Ejemplos de recomendaciones del EPU que deben llegar al nivel local

Un Estado examinado que reciba una recomendación de la EPU para mejorar el acceso a la atención primaria de salud o para llevar a cabo campañas de concienciación sobre la violencia contra las mujeres tendrá que asegurarse de que la recomendación llegue a los niveles inferiores de las administraciones, de modo que puedan ser aplicadas por los correspondientes GLR.

EL EPU Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se basan explícitamente en los derechos humanos; pretenden materializar los derechos humanos de todos. De hecho, más del 90% de los ODS y sus metas corresponden a obligaciones en materia de derechos humanos¹. Aunque el EPU es un mecanismo de derechos humanos, también aborda los ODS², dada su importante convergencia.

El EPU constituye una forma eficaz de supervisar el progreso hacia la implementación de los ODS. Por ejemplo, los GLR, que han elaborado [exámenes locales voluntarios](#) sobre la aplicación de los ODS a nivel local, pueden utilizar esa información para contribuir al EPU por medio del informe nacional. El proceso inverso también es válido: las recomendaciones del EPU proporcionan información valiosa y específica de cada país que pueden ser utilizados para supervisar la aplicación de los ODS e informar al respecto.

Aunque no existe un vínculo institucional directo entre el EPU de Ginebra y el [Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas](#) sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) de Nueva York, en el que se examinan los progresos realizados en la aplicación de los ODS, ambos mecanismos están estrechamente relacionados en cuanto a la esencia que abordan (los ODS y los derechos humanos). Por lo tanto, participar en el FPAN puede ayudar a los GLR a prepararse para el EPU y viceversa.

1 Véase, por ejemplo, [Human rights and the SDGs - two sides of the same coin](#), entrada del blog del PNUD por Sarah Rattray, julio de 2019.

2 Véase, por ejemplo, [How the EPU process supports sustainable development](#), publicación de la OACDH, el PNUD y la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas, febrero de 2022.

Matriz e infografía que vinculan los derechos humanos con los ODS

Para cada Estado examinado, el ACNUDH ha elaborado una matriz de recomendaciones agrupadas temáticamente y derivadas del EPU, que vincula cada recomendación con los ODS pertinentes (véase, por ejemplo, la [matriz de recomendaciones para Afganistán](#)), y una infografía que muestra los cinco ODS principales abordados en las recomendaciones formuladas al Estado examinado (véase, por ejemplo, la [infografía para Zimbabue](#)).

RECOMENDACIONES PARA LOS GLR QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL EPU

Los GLR que deseen participar/contribuir al EPU pueden hacerlo durante las tres etapas del proceso del EPU. En general, es importante que los GLR se pongan en contacto con los servicios pertinentes del Ministerio Nacional de Asuntos Exteriores y establezcan un buen canal de comunicación, para que puedan participar en el proceso del EPU tanto a nivel nacional como internacional.

1. Antes del examen, los GLR tienen la posibilidad de:

- Contribuir al informe nacional del EPU preparado por el Estado examinado, enviando aportaciones al órgano nacional de redacción, o, de existir, formar parte del [Mecanismo Nacional de Aplicación, Presentación de Informes y Seguimiento](#) (NMIRF). Para ello, los GLR deben ponerse en contacto con los servicios/personas pertinentes del Ministerio de Asuntos Exteriores, para que puedan ser incluidos en la consulta nacional que precede al examen.

2. Durante el examen, los GLR tienen la posibilidad de:

- Seguir el examen, que se retransmite en directo por la [televisión de la ONU](#).
- Participar en el examen solicitando formar parte de la delegación nacional que presenta el informe nacional del EPU en la ONU en Ginebra. (Véase [aquí](#) el calendario de los exámenes del 4º ciclo del EPU, de noviembre de 2022 a febrero de 2027).
- Cooperar con el gobierno nacional para tomar posición sobre las recomendaciones recibidas, según las realidades locales. Al hacerlo, los GLR pueden contribuir plenamente al desarrollo de políticas públicas destinadas a implementar las recomendaciones del EPU aceptadas por el Estado.

3. Tras el examen, los GRL tienen la posibilidad de:

- Participar en consultas con el objetivo de garantizar que las recomendaciones importantes para los GLR sean realmente aceptadas por el Estado examinado. (Las consultas suelen tener lugar, si existe, en el seno del NMIRF).
- Contribuir en la implementación de las recomendaciones del EPU que sean pertinentes a nivel local/regional aceptadas por el Estado examinado.
- Desarrollar un Plan de Acción sobre Derechos Humanos a nivel local/regional, complementando un Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos.
- Tomar como referencia la [Guía Práctica del EPU](#) (desarrollada por la OACDH) y comprometerse con el equipo de la ONU en el país, para explorar formas de implementar las recomendaciones del EPU aceptadas y relevantes para los GLR.
- Realizar aportaciones al [informe voluntario de mitad de período](#) del EPU. El Estado puede optar por integrar esa aportación directamente en su informe nacional de examen de mitad de período o incluirla como anexo. (Véase, por ejemplo, el informe del [examen intermedio de Italia](#) de 2021 y su [anexo](#)).



Fondo Voluntario de asistencia financiera y técnica para la aplicación de las recomendaciones del EPU

En 2007, el CDH creó un [Fondo para prestar asistencia financiera y técnica](#) con el fin de ayudar en la implementación de las recomendaciones del EPU a los países -en particular a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo. A finales de 2020, el Fondo había apoyado proyectos en 65 países por un total de 5,7 millones de USD.

El Fondo puede utilizarse para apoyar a los GLR en la aplicación de las recomendaciones del EPU. En Uruguay, por ejemplo, tres gobiernos locales (Rocha, Paysandú y Canelones) han recibido apoyo del Fondo para fortalecer sus servicios, políticas y legislación locales, y de esta forma alinearlos con las recomendaciones del EPU y los ODS.

Los GLR también pueden contribuir a este Fondo, si así lo desean, como parte de sus políticas de cooperación al desarrollo.

RECOMENDACIONES PARA LOS ESTADOS QUE DESEEN APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS GLR EN EL EPU

Los Estados pueden apoyar la participación de los GLR en el proceso del EPU. Por ejemplo, pueden apoyar en:

- Garantizar que los GLR sean incluidos en el proceso de consulta nacional que conduce a la redacción del informe nacional del EPU, por ejemplo, invitando a los GLR a formar parte, de existir, del NMIRF.
- Incluir a los GLR en sus propias delegaciones nacionales para presentar el informe nacional del EPU.
- Hacer recomendaciones a otros Estados sobre el enfoque pangubernamental del gobierno que debe adoptarse en todo el proceso del EPU y la necesidad de fortalecer el diálogo institucional con los GLR acerca de cuestiones de derechos humanos.
- Implicar a los GLR en la aplicación de las recomendaciones aceptadas.
- Apoyar el desarrollo de Planes de Acción de Derechos Humanos locales/regionales, complementando los Planes de Acción de Derechos Humanos Nacionales, e/o implicar a los GLR en el desarrollo y aplicación de un Plan de Acción de Derechos Humanos Nacional para implementar las recomendaciones del EPU.
- Contribuir al [Fondo Voluntario para la asistencia financiera y técnica](#) en la aplicación del EPU, el cual puede ayudar en la implementación de las recomendaciones del EPU a nivel local.

Para más información, diríjase a:
info@globalcitieshub.org

